

SANTIAGO, 13 DICIEMBRE 2024

RESOLUCION N° 04874 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0750 de 2017; la Resolución Exenta N° 02687 de fecha 22 de julio de 2024, modificada por resolución Exenta N°02768 de fecha 29 de julio de 2024; la Resolución Exenta N°03023 de fecha 07 de agosto de 2024 que aprueba la 1ª versión; lo solicitado por el Director de la Escuela de Postgrado mediante Memorándum N°270 a la Vicerrectora Académica con fecha 17 de octubre de 2024; el Certificado emitido por el Consejo de Postgrado con fecha 24 de julio de 2024 y lo indicado por el Vicerrector de Administración y Finanzas mediante Memorándum N°46 de fecha 11 de octubre de 2024 y lo indicado por el Secretario General en Certificado N°58/2024 del Consejo Académico que aprueba la dictación de la 2ª versión del Programa de Magister en Gestión Documental, Archivística y Patrimonio año 2025, de fecha 08 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 02687 de 2024 y su modificación, la Universidad Tecnológica Metropolitana aprobó el Programa de Magister en Gestión Documental, Archivística y Patrimonio.

2. Que la Resolución Exenta N° 0750 de 2017 aprobó, por otro lado, el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

3. Que, mediante Resolución Exenta N°03023 de 2024 se autorizó la dictación de la 1ª versión del Magister en Gestión Documental, Archivística y Patrimonio.

4. Que, mediante Certificado del Consejo de Postgrado de la UTEM en sesión de fecha 24 de julio de 2024 aprueba la dictación de la 2ª versión del Magister en Gestión Documental, Archivística y Patrimonio.

5. Que, mediante certificado N°58 de fecha 08 de noviembre de 2024 emitido por el Secretario General, el Consejo Académico aprobó la dictación del Magister en Gestión Documental, Archivística y Patrimonio; por tanto

RESUELVO:

I. **Autorícese**, la dictación de la 2ª versión del Programa de **MAGISTER EN GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVÍSTICA Y PATRIMONIO**, año 2025, aprobado por Resolución Exenta N° 02687 de 2024 y su modificación, que ofrece la Universidad Tecnológica Metropolitana a través de la Escuela de Postgrado y del Departamento de Gestión de la Información de la Facultad de Administración y Economía, en las condiciones que a continuación se indican:

II. Lo requisitos de admisión son los que constan en la resolución aprobatoria del Magister en su punto I inciso segundo.

III. El Magíster se iniciará desde el 07 de abril de 2025 y finalizará el 31 de marzo de 2027. El programa se dictará siempre y cuando se cumpla con el punto de equilibrio del programa.

IV. El Magíster en Gestión Documental, Archivística y Patrimonio se dictará en régimen semestral, tendrá una duración de dos años con un total de 12 asignaturas, un total de 2.160 horas pedagógicas y un total de 60 SCT-Chile, en jornada vespertina, los martes, jueves y viernes de 18:00 a 21:15 horas. En dependencias de la Universidad ubicada en Calle Padre Miguel de Olivares 1620, comuna de Santiago. Esto, sin perjuicio de establecer otra vía de clases no presenciales atendidas situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.

V. El valor del programa se pagará de la siguiente forma:

- El valor de la matrícula anual de 2025 será de \$174.300.- (ciento setenta y cuatro mil trescientos pesos), y se pagará de contado.
- El arancel anual será de \$2.900.000.- y se pagará de contado, o hasta en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas.
- El programa contempla rebajas arancelarias por los siguientes criterios, que serán evaluados por el Comité Académico:

- Exestudiantes UTEM.
- Bibliotecarios en ejercicio.
- Funcionarios públicos e instituciones en convenio.
- Funcionarios UTEM.
- Equidad de Género
- Estudiantes Extranjeros

- Las sumas pagadas por concepto de matrícula y arancel no se devolverán.

VI. La Directora del programa será la académica jornada completa del Departamento de Gestión de la Información, Sra. Alicia Ramírez González.

VII. Autorícese la evaluación financiera realizada por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas que consta en Memorandum N°46 de 2024, que se acompaña a la presente resolución exenta, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2024.12.13
17:41:23 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Postgrado
Dirección General de Docencia
Subdirección General de Docencia
Escuela de Postgrado

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Departamento de Gestión de la Información
Facultad de Administración y Economía
Unidad de Control Presupuestario
Directora del Programa: Sra. Alicia Ramírez González

PCT
PCT/ppp

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Alicia Ramírez González', written in a cursive style.